



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA.

y que por lo respectivo a los otros quatro
puntos se queden las cosas en el ser y estado
que temian que es el modo mas facil con-
forme al alivio de los Labradores.

A El Sr. D. Andres Chico dijo se conformaba con
el voto del Sr. D. Juan Josef Taxardo.

A El Sr. D. Felix Garcia Alcaraz Suayta, dijo se
conformaba con el voto del Sr. D. Juan Josef
Taxardo, y siendo del agrado de S. M. el que
se queden los propios de esta Ciudad para el
reintegro de dha obra se pueda aumentar
para en pago de ella el valor de las aguas
representadas que se vendan a los Regantes.

A El Sr. D. Andres Pizarros dijo que ni dictamen
es que el Ayuntamiento de esta Ciudad no trate
ni conferencie sobre los puntos que se han
hecho presentes, por encaminarse esta sin
duda a mudar en todo o en parte el anti-
guo metodo y distribucion de todas las aguas
de que han gozado los Labradores y Regantes;
y ni dictamen no es otra cosa que se
suplicue y pretenda subsistan las cosas en
el ser y estado en que estaba el Pueblo quando
se vario el orden del Regadio.

A El Sr. D. Andres Fernandez Valera dijo que

